

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO  
 PROYECTO: 756-RED DE RINCÓN DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: MA-MÁLAGA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-MA-743	MINISTERIO DE FOMENTO-PASEO DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	34,0	340			CARRETERA
MA-MA-744	DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA-PL. DE LA MARINA, 4-MÁLAGA	24,0	96			CARRETERA

PROYECTO: 756-RED DE RINCÓN DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: RV-RINCÓN DE LA VICTORIA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
MA-RV-10	DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA-PL. DE LA MARINA, 4-MÁLAGA	1.061,0	6.566			CARRETERA
MA-RV-11	AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA-C/ GRANADA, S/N	0,0	2.560	26571	01	URBANA
MA-RV-12	MINISTERIO DE FOMENTO-PSO. DE LA FAROLA, 7-MÁLAGA	26,0	180			CARRETERA
MA-RV-13	COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA-PARQUE VICTORIA RINCÓN DE LA VICTORIA	47,0	470	29499	01	URBANA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES  
 PROYECTO: 756-RED DE RINCÓN DE LA VICTORIA PROVINCIA: MA-MÁLAGA MUNICIPIO: MA-MÁLAGA  
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA	
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL		PAR
MA-MA-700 PO	GARCIA ALARCON, JOSEFA, MARIA, (1) MERCEDES C/ CARLOMAGANO, 38, 2 1E, (1) CTRA. DIJAS, KM.5-MÁLAGA	20	0,0	0	6	451	OLIVAR SECAÑO
MA-MA-701EPC	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA-C/ PALESTINA, 7-MÁLAGA	0	2,0	4			CAMINO
MA-MA-702EPC	ALARCON BAENA, ANTONIO RICARDO-C/ ZAYALONGA, 22 ( EL PALO) MÁLAGA	0	53,0	81	6	395	OLIVAR SECAÑO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre instalación eléctrica de alta tensión. (PP. 516/2003).

RESOLUCION DE ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA, ASI COMO LA DECLARACION EN CONCRETO DE LA UTILIDAD PUBLICA DE LA MISMA

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., en solicitud de autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto asimismo que los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, o bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en el art. 151 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería.

#### HA RESUELTO

Primero. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características principales se describen a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Alimentar en 132 kV la nueva Sub. «Los Llanos».

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo núm. 77 de la L.A.132 kV «Santiponce-Guillena».

Final: Subestación «Los Llanos».

T.m. afectado: Salteras.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0,577 km.

Tensión en servicio: 132 kV.

Conductores: LA-280.

Apoyos: 2, Metálicos Galvanizados.

Aisladores: U-100-BS.

Presupuesto, €.: 95.836,11 €.

Referencia: R.A.T: 101879.

Exp.: 227161.

Segundo. Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los arts. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D 1955/2000.

2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

3. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete a Información Pública el Pliego de Bases de la actuación Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Carolina. Jaén, clave: A5.323.848/2111.*

Aprobado a efectos de información pública el Pliego de Bases de la actuación «EDAR de La Carolina (Jaén)», clave: A5.323.848/2111, por resolución del Secretario General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con fecha 20 de enero de 2003, y autorizada la incoación del expediente de Información Pública; esta Delegación Provincial lo somete al trámite correspondiente.

Se somete a Información Pública el citado Pliego de Bases, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Carboneros y La Carolina (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96 de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

### 1. Objeto del Proyecto.

El municipio de La Carolina, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor.

### 2. Descripción de las obras.

La EDAR de La Carolina se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña a dos regatas o arroyos de escasa entidad. Analizada la población en situación actual en el año 1999, se realiza una prognosis de la misma hasta el año 2014, estimándose 16.240 habitantes equivalentes. La dotación de proyecto es de 180 l/hab.día, resultando un caudal medio de diseño de 136,69 m<sup>3</sup>/h y punta de 270,65 m<sup>3</sup>/h, con un máximo por dilución de 347 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO<sub>5</sub>: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.
- Equipamiento electromecánico: en todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.
- Varios: laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.
- Puesta en marcha.